

27/09/2021

## **Antofagasta: Fiscalía obtuvo condena de 14 años de presidio efectivo en contra de boliviano acusado de delito consumado de femicidio**

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Antofagasta, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta pronunció la sentencia definitiva en que condenó a Félix Rodrigo Fernández Frías, de nacionalidad boliviana, a la pena de 14 años de presidio efectivo como autor del delito consumado de femicidio, cometido el 23 de junio del 2019, en la comuna de



Antofagasta. Investigación dirigida por el Ministerio Público con colaboración de detectives de la Brigada de Homicidios de la PDI de la ciudad.

El sentenciado fue condenado también a las penas accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y suspensión de cargos y oficios públicos, mientras transcurra la condena.

Al respecto, el Fiscal Adjunto de Antofagasta y quien llevó adelante este juicio, Patricio Martínez Felip, explicó que “se trató de un juicio en que se presentaron una gran cantidad de testigos tanto de la Fiscalía como de la defensa, pero ninguno de ellos fue testigo presencial de los hechos que ocurrieron. Durante el juicio se discutió básicamente acerca de los conocimientos científicamente afianzados, es decir, fueron los peritos lo que se encargaron de aportar la prueba de mayor relevancia para esclarecer este caso”.

Asimismo, el Fiscal Martínez añadió que “estos hechos ocurrieron al interior de un dormitorio, donde el imputado compartió con su pareja con quien tenía un hijo en común de pocos años y no hubo nadie más que ellos, al momento de realizar el delito”.

### **EL CASO**

Según los antecedentes dados a conocer durante el juicio, “el hecho ocurrió el 23 de junio del 2019, durante la madrugada y al interior de una pieza del inmueble ubicado en Avenida Salvador Allende, cuando el acusado, Félix Rodrigo Fernández Frías, mantuvo una discusión con su conviviente y madre de un hijo en común, que derivó en agresiones mutuas y que culminó con el acusado situándose detrás de ésta para, valiéndose del cordón de la capucha de un polerón, y con la intención de matarla, procedió a estrangularla hasta que la víctima dejó de respirar, causándole la muerte debido a asfixia mecánica por compresión extrínseca de tipo estrangulación por lazo, del tipo homicida”.